

RESOLUCIÓN No. 966 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025

“Por la cual se define plazo de ejecución adicional para la ejecución del proyecto con código F-025SFE denominado “CORREDOR CULTURAL, PATRIMONIAL, TURÍSTICO Y ECOLÓGICO DEL BARRIO LA PERSEVERANCIA”, presentado por CRISTINA PRICILA MILLAN ORTIZ en el Componente A del Programa Más Cultura Local”

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto Distrital 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 de la SCRD, modificada por la Resolución No. 430 del 02 de julio de 2024

CONSIDERANDO

Que en ejecución del Convenio Interadministrativo No. 740 de 2024 que tiene como objeto: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a la estructuración, planeación y ejecución del programa Más Cultura Local 2024, con el propósito de fortalecer a los agentes artísticos y culturales e impulsar los procesos de transformación social y económica en las localidades de Bogotá”,* el 28 de noviembre de 2024, se realizó el Primer comité técnico, en el cual, de acuerdo con el Acta No. 001, se indicó la importancia del tiempo de ejecución de las iniciativas, así:

“(…)

*5. Legalización del incentivo y desembolso: con lo anterior, se esperaba que el primer desembolso del 90% se pueda dar entre febrero y marzo, dependiendo de la identificación de iniciativas, el proceso de formulación y el grado de consolidación de los proyectos, **recordando que son proyectos de tres (3) meses.** Las mentorías se irán desarrollando durante el periodo de ejecución de los proyectos (...)*” (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Que el 18 de junio de 2025, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD expidió la Resolución No. 479 de 18 de junio 2025, mediante la cual se acoge la recomendación de viabilidad efectuada por los expertos para seleccionar los proyectos del Componente A del “Programa Más Cultura Local”, donde en su artículo primero se dispuso lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación de viabilidad efectuada por los expertos para seleccionar los proyectos del Componente A del Programa Más Cultura

RESOLUCIÓN No. 966 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025

“Por la cual se define plazo de ejecución adicional para la ejecución del proyecto con código F-025SFE denominado “CORREDOR CULTURAL, PATRIMONIAL, TURÍSTICO Y ECOLÓGICO DEL BARRIO LA PERSEVERANCIA”, presentado por CRISTINA PRICILA MILLAN ORTIZ en el Componente A del Programa Más Cultura Local”

Local, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, que se relacionan a continuación:

(...)

No.	CÓDIGO	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO ECONÓMICO
-----	--------	----------------------	-------------------------	--	--------------------------	---------------------	---------------	-------------------------------

(...)

17	F-025SFE	PERSONA NATURAL	CRISTINA PRICILA MILLAN ORTIZ	C.C 1.026.264.648	N/A	CORREDOR CULTURAL, PATRIMONIAL, TURÍSTICO Y ECOLÓGICO DEL BARRIO LA PERSEVERANCIA	79	\$58.666.666
----	----------	-----------------	-------------------------------	----------------------	-----	---	----	--------------

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: Los beneficiarios deben desarrollar los proyectos, teniendo como fecha límite de ejecución el 20 de septiembre de 2025. Sin embargo, para cada proyecto se tendrá en cuenta el tiempo previsto y aprobado por los expertos evaluadores, así como el cronograma de actividades que debe ser entregado.

PARÁGRAFO: Los proyectos se deberán ejecutar a partir de la fecha de aprobación de la garantía constituida a favor de la entidad otorgante del incentivo y la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, lo que implica que el beneficiario comenzará a desarrollar la iniciativa con la disposición transitoria de recursos propios, mientras se realiza el primer desembolso, de acuerdo con lo establecido en la Guía Operativa del Programa Más Cultura Local.

(...).”

Que el 18 de julio de 2025 le fue desembolsado al proyecto F-025SFE, un pago de \$52.799.999 correspondiente al 90% del incentivo, según consta en el radicado 20252200383523.



RESOLUCIÓN No. 966 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025

“Por la cual se define plazo de ejecución adicional para la ejecución del proyecto con código F-025SFE denominado “CORREDOR CULTURAL, PATRIMONIAL, TURÍSTICO Y ECOLÓGICO DEL BARRIO LA PERSEVERANCIA”, presentado por CRISTINA PRICILA MILLAN ORTIZ en el Componente A del Programa Más Cultura Local”

Que para la intervención artística en la superficie de la fachada y la presentación de obra en gran formato en fachada, recorrido turístico y muestras artísticas sobre la fachada occidental de la iglesia Jesucristo Obrero catalogada como Bien de Interés Cultural del Distrito Capital, actividades que hacen parte del proyecto en mención, es indispensable contar con la autorización al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, para poder realizar las 2 actividades que están pendientes de ejecutar, de tal manera que dichas acciones dependen de la autorización que emita el IDPC.

Que el 14 de septiembre de 2025, la señora CRISTINA PRICILA MILLAN ORTIZ, como delegada del referido proyecto, mediante correo electrónico que hace parte integral del presente acto, solicita al contratista Carlos Andrés Murcia Herrera de la SCR D lo siguiente:

“(…) me permito solicitar de su amable apoyo y colaboración para ampliar el plazo de ejecución de actividades del proyecto F-025SFE “Corredor Cultural, Patrimonial, Turístico y Ecológico del Barrio La Perseverancia”, teniendo en cuenta que el permiso para la implementación de la Obra de Gran Formato en el marco de este proyecto no se ha podido materializar debido a la gestión y trámite de autorización de intervención ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC

Considerando lo anterior, me permito adjuntar soportes de los avances ante el IDPC y esperamos se pueda brindar prórroga para llevar a feliz termino el total de actividades de este proyecto:

1. Radicado N° 20255110081612 ante el IDPC con el Acta de Encuentro Comunitario y de Elección de Pintura de Fachada.

2. Radicado N° 20255110075702 ante el IDPC para Pintura de Fachada en Bien de Interés Cultural del Distrito Capital. (…)”.

Que el 22 de septiembre de 2025 la delegada del proyecto reitera a la SCR D la solicitud de prórroga con radicado No. 20257100233192 en los siguientes términos:

“(…) me permito solicitar de su amable apoyo y colaboración para ampliar el plazo de ejecución de actividades del proyecto F-025SFE “Corredor Cultural, Patrimonial, Turístico y Ecológico del Barrio La Perseverancia”, hasta el 25 de octubre del año 2025, teniendo en cuenta que el permiso para la implementación de la Obra de Gran Formato en el marco de este

**RESOLUCIÓN No. 966 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025**

“Por la cual se define plazo de ejecución adicional para la ejecución del proyecto con código F-025SFE denominado “CORREDOR CULTURAL, PATRIMONIAL, TURÍSTICO Y ECOLÓGICO DEL BARRIO LA PERSEVERANCIA”, presentado por CRISTINA PRICILA MILLAN ORTIZ en el Componente A del Programa Más Cultura Local”

proyecto no se ha podido materializar debido a la gestión y trámite de autorización de intervención ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC.

Considerando lo anterior, me permito adjuntar soportes de los avances ante el IDPC y esperamos se pueda brindar prorroga para llevar a feliz termino el total de actividades de este proyecto: (...)

5. Comunicación con el IDPC; Teniendo en cuenta el cumplimiento de las solicitudes del IDPC en la última semana se nos informo de manera verbal que en el transcurso de la semana del 22 al 26 de septiembre del año en curso se notificara el visto bueno de esta entidad para iniciar la obra de gran formato de conformidad con los radicados para dicha solicitud.

6. Alistamiento para Intervención; En consideración a los avances significativos de los trámites y gestiones de la solicitud de intervención en la fachada occidental de la iglesia Jesucristo Obrero, en las últimas semanas se ha venido haciendo el alistamiento de materiales, herramientas e insumos

necesarios para iniciar la intervención en fachada una vez sea recibida la comunicación por parte del IDPC.

Por todo lo anterior, muy respetuosamente agradezco al equipo de profesionales del programa Más Cultura Local por el acompañamiento en el proceso de ejecución y quedo atenta a su respuesta positiva ante esta solicitud y de manera oportuna enviar el cronograma ajustado de las actividades a desarrollar en lo que queda pendiente en el marco del proyecto F-025SFE. (...).”

Que la delegada recibió la respuesta por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC autorizando la intervención mencionada, mediante el radicado No. 20253060069971, el cual hace parte integral del presente acto y a partir de esta comunicación se incluyen 22 días de intervención del muro para presentar la obra de gran formato.

Que con base a la autorización emitida por el IDPC frente a la intervención artística en la superficie de la fachada y la presentación de obra en gran formato en fachada, recorrido turístico y muestras artísticas sobre la fachada occidental de la iglesia Jesucristo Obrero catalogada como Bien de Interés Cultural del Distrito Capital, la señora CRISTINA PRICILA MILLAN ORTIZ podrá adelantar las acciones correspondientes al cumplimiento del proyecto F-025SFE. De esta manera, resulta de importancia para la SCR D y la Localidad de Santa Fe, darle continuidad al proyecto hasta su finalización por el interés

RESOLUCIÓN No. 966 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025

“Por la cual se define plazo de ejecución adicional para la ejecución del proyecto con código F-025SFE denominado “CORREDOR CULTURAL, PATRIMONIAL, TURÍSTICO Y ECOLÓGICO DEL BARRIO LA PERSEVERANCIA”, presentado por CRISTINA PRICILA MILLAN ORTIZ en el Componente A del Programa Más Cultura Local”

cultural y patrimonial que representa el proyecto para la comunidad, por tanto resulta pertinente y útil ampliar la fecha límite de ejecución del proyecto en mención hasta el 31 de octubre de 2025, siendo claro que la no ejecución del proyecto en los términos estipulados en la Resolución citada, no se cumplieron por hechos ajenos a la delegada.

Que de acuerdo con lo anterior, la beneficiaria y/o delegada del proyecto con código F-025SFE deberá adelantar los trámites correspondientes para modificar la vigencia de la póliza con el fin de ampliar la cobertura de la garantía de cumplimiento y disposiciones legales, conforme a lo dispuesto en la Guía Operativa del Programa Más Cultura Local y el la resolución que le otorgó la calidad de beneficiaria.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Definir plazo de ejecución adicional para la ejecución del proyecto con código F-025 SFE denominado “CORREDOR CULTURAL, PATRIMONIAL, TURÍSTICO Y ECOLÓGICO DEL BARRIO LA PERSEVERANCIA”, presentado por CRISTINA PRICILA MILLAN ORTIZ, en el Componente A del Programa Más Cultura Local, hasta el **31 de octubre de 2025**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: La beneficiaria del proyecto con código F-025SFE deberá realizar los trámites respectivos para modificar la vigencia de la póliza con el fin de ampliar la cobertura de la garantía de cumplimiento y disposiciones legales, requerida de conformidad con lo establecido en Guía Operativa del Programa Más Cultura Local, y el parágrafo cuarto del artículo cuarto de la Resolución 479 del 18 de junio del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano el contenido del presente acto administrativo a la señora CRISTINA PRICILA MILLAN ORTIZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.026.264.648 como delegada de la iniciativa con código de proyecto F-025SFE denominado “CORREDOR CULTURAL, PATRIMONIAL, TURÍSTICO Y ECOLÓGICO DEL BARRIO LA PERSEVERANCIA”, al correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a través de la herramienta

RESOLUCIÓN No. 966 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025

“Por la cual se define plazo de ejecución adicional para la ejecución del proyecto con código F-025SFE denominado “CORREDOR CULTURAL, PATRIMONIAL, TURÍSTICO Y ECOLÓGICO DEL BARRIO LA PERSEVERANCIA”, presentado por CRISTINA PRICILA MILLAN ORTIZ en el Componente A del Programa Más Cultura Local”

ORFEO a la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la presente Resolución en el vínculo de transparencia y acceso a la información pública de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de octubre (10) de dos mil veinticinco (2025)..

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Paula Vanessa Rubio – Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Carolina Hernández Acevedo – Contratista Dirección de Fomento.
	Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento.
	Miguel Ángel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.
Revisó	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20252200556153 firmado electrónicamente por:

Sandra Margoth Vélez	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica
-----------------------------	--



RESOLUCIÓN No. 966 DEL 08 DE OCTUBRE DE 2025

“Por la cual se define plazo de ejecución adicional para la ejecución del proyecto con código F-025SFE denominado “CORREDOR CULTURAL, PATRIMONIAL, TURÍSTICO Y ECOLÓGICO DEL BARRIO LA PERSEVERANCIA”, presentado por CRISTINA PRICILA MILLAN ORTIZ en el Componente A del Programa Más Cultura Local”

Abello	Fecha firma: 07-10-2025 16:46:32
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 07-10-2025 16:27:32
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 08-10-2025 12:08:29
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 08-10-2025 12:06:33
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 07-10-2025 15:10:50
Martha Carolina Hernández Acevedo	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 07-10-2025 09:23:43
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 07-10-2025 11:48:59
Paula Vanesa Rubio Suanca	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 07-10-2025 08:41:35
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 08-10-2025 15:37:23
 cfa232d1dcc7267037df8db9f5af87c79b337c440eed6d2efbda586cc1e3b8d2 Codigo de Verificación CV: 0c3c0	